



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.950 / 2012.

ZAPALLAR, 11 de Mayo del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto de Alcaldía N° 805/2012, de fecha 27 de Febrero del 2012, que ordena instruir Sumario Administrativo en los hechos informados por la Unidad de Asesoría Jurídica en Informe Jurídico N° 66/2012, respecto a Preinforme de Observaciones N° 4 de 2012, de la Contraloría Regional de Valparaíso, referente a la obra "Mejoramiento de Estructura e Instalación de Techumbre Portal Acceso a Laguna de Zapallar".
- b) Oficio del Fiscal Instructor, de fecha 09 de Mayo de 2012, que solicita prórroga de plazo al sumario administrativo instruido por Decreto de Alcaldía N° 805/2012.
- c) Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **CONCEDASE AMPLIACIÓN DE PLAZO** para el **Sumario Administrativo**, ordenado por **Decreto de Alcaldía N° 805/2012.**
- 2° La ampliación de plazo concedida será por el término de **quince días hábiles**, a contar del vencimiento de los primeros veinte días, esto es, el día 10 de Mayo de 2012, desde que se le notifique al Fiscal Instructor del presente decreto.
- 3° **NOTIFIQUESE** al fiscal Instructor por medio del Secretario Municipal del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS 2012 / SUMARIOS / D.A. 1950.2012 Prórroga D.A. 805.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Fiscal Instructor.
- 2.- Depto. Jurídico.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal



CTL / SEC / JUR / pfc.